



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2045/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/07/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002 , que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, Felipe Andrés Leon Gabrielli, Grado 8°, Planta, asista a actividad registro de PCI en Chile de la tradición de tejido Quelgo en la comuna de Castro.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FELIPE ANDRÉS LEÓN GABRIELLI, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de CASTRO a contar del 19 de mayo de 2023 y hasta el 19 de mayo de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Establecese que la citada persona tendrá derecho a beneficio de Viatico, otros. Viatico por 1 día al 40% y otros gastos de combustible, peajes y TRansbordador con cargo a la Dirección Regional..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1690231822239133



1690232846877



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

REGISTRADO

24 JUL 2023



1690231822239133



1690232846877

